

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 16995** *Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se aprueban con carácter definitivo las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba.*

La ordenación del personal de la Administración de Justicia y su integración en las unidades que conforman la estructura de las oficinas judiciales se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben, según lo dispuesto en el artículo 521 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Las comunidades autónomas con competencias asumidas, previa negociación con las organizaciones sindicales, procederán a la aprobación inicial de las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales de sus respectivos ámbitos territoriales, correspondiendo su aprobación definitiva a este Ministerio, de conformidad con el artículo 522 de la referida Ley Orgánica.

La Junta de Andalucía, por Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de 22 de octubre de 2020, ha procedido a la aprobación inicial de las relaciones de puestos de trabajo de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba, por lo que, no concurriendo impedimentos de legalidad y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General en el artículo 4.1.x) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, dispongo:

Aprobar definitivamente las relaciones de puestos de trabajo de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial contenidas en el anexo I, así como los códigos específicos de las mismas.

En tanto no concluya el proceso de acoplamiento y los funcionarios implicados no tomen posesión en los nuevos puestos de trabajo previstos en estas relaciones, continuarán prestando servicios en sus actuales destinos y percibiendo las retribuciones que les corresponda.

Madrid, 18 de diciembre de 2020.—La Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.

ANEXO I

COMUNIDAD AUTÓNOMA: ANDALUCÍA

Centro directivo: D.G. Oficina Judicial y Fiscal (Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)

Localidad: Córdoba

Centro de destino: Fiscalía Provincial de Córdoba

Código	Denominación del puesto	Dotación	Ads.	Tipo de puesto	Forma de provisión	Tipo Adm.	Cuerpo	Tipo	Subtipo	Complemento general	Complemento específico	Méritos a valorar	Observaciones
1394610	Coordinación de la Oficina Fiscal.	1	F	S	PCE	AJ	GPA	III	A	3.808,80	10.689,72	112, 117, 118, 119, 141, 151, 161, 190, 195, 197, 200, 1511, 1514.	Guardia.
13946110	Secretaría Personal Fiscal Jefe.	1	F	S	PLD	AJ	TPA	III	A	3.238,20	8.345,76	133, 141, 151, 161, 190.	Guardia.
13946210	Secretaría de Orden y Distrib. Servicios.	1	F	S	PCE	AJ	TPA	III	A	3.238,20	8.345,76	141, 151, 161, 190.	Guardia.
13946310	Responsable de Área de Soporte Gral.	1	F	S	PCE	AJ	GPA	III	A	3.808,80	9.828,96	141, 151, 161, 190, 1511, 1514.	Guardia.
13946410	Gestión PA.	3	F	G	PC.SO	AJ	GPA	III	A	3.808,80	7.712,16		Guardia.
13946510	Tramitación PA.	18	F	G	PC.SO	AJ	TPA	III	A	3.238,20	7.312,92		Guardia.
13946610	Auxilio Judicial.	4	F	G	PC.SO	AJ	AJ	III	A	2.433,24	7.077,36		Guardia.

Centro de destino: Sección Territorial de Lucena

Código	Denominación del puesto	Dotación	Ads.	Tipo de puesto	Forma de provisión	Tipo Adm.	Cuerpo	Tipo	Subtipo	Complemento general	Complemento específico	Méritos a valorar	Observaciones
13946710	Tramitación PA.	2	F	G	PC.SO	AJ	TPA	III	A	3.238,20	7.312,92		Guardia.

Abreviaturas:

S: Singularizado.

G: Genérico.

PCE: Concurso específico.

PLD: Libre designación.

PC.SO: Concurso y sistema oposición.

GPA: Gestión Procesal y Administrativa.

TPA: Tramitación Procesal y Administrativa.

AJ: Auxilio Judicial.

ANEXO II

Catálogo de méritos

Conocimientos	Tipo	Código
ESPECÍFICOS.	REGISTRO CIVIL.	110
	DERECHO PROCESAL CIVIL.	111
	DERECHO PROCESAL PENAL.	112
	PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	113
	DERECHO PROCESAL SOCIAL.	114
	JURÍDICOS ESPECIALIZADOS.	115
	MERCANTIL.	116
	FAMILIA.	117
	LEY DEL MENOR.	118
	CRIMINOLOGÍA.	119
	CONOCIMIENTOS EN ESTADÍSTICA.	184
	CONOCIMIENTOS EN VICTIMOLOGÍA.	195
	CONOCIMIENTOS EN MEDIACIÓN.	196
	VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.	197
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	200	
INFORMÁTICOS.	INFORMÁTICA GENERAL.	141
	GESTIÓN APLICACIONES INFOR. JUDICIALES.	151
TITULACIÓN NO UNIVERSITARIA.	BACHILLER O EQUIVALENTE.	153
	ESO-EGB O EQUIVALENTE.	154
TITULACIÓN UNIVERSITARIA.	LICENCIADO O GRADO EN DERECHO.	1511
	LICENCIADO O GRADO EN CRIMINOLOGÍA.	1514
	DIPLOMADO O GRADO EN RELACIONES LABORALES.	1515

Experiencia	Tipo	Código
	ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL.	121
	ORDEN JURISDICCIONAL PENAL.	122
	ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO.	123
	ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL.	124
	OFICINAS REGISTRO Y REPARTO.	125
	JUZGADOS MERCANTILES.	126
	JUZGADOS FAMILIA.	127
	CONCILIACIONES CIVILES.	128
	ÓRGANOS COLEGIADOS.	129
	OFICINAS DE DEPÓSITO.	130
	OFICINAS DE ARCHIVO.	131
	JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA.	132
	OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.	133
	SERVICIOS COMUNES DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS/ SERVICIOS COMUNES DE PARTIDOS JUDICIALES.	135
	CONCILIACIONES SOCIALES.	136
	REGISTROS CIVILES.	137
	GESTIÓN APLICACIONES INFOR. JUDICIALES.	161
	JUZGADOS DE MENORES.	198
	JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.	199
	FISCALÍAS.	190

IDIOMAS	TIPO	CÓDIGO
	IDIOMAS.	1323